Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 24 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-61615-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el servicio de reparación de una (1) Impresora Multifunción Modelo XEROX VersalinkB405 perteneciente al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 29 obra Disposición D.G.A.F. Nº 256/22 mediante la cual se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa Nº 247/2022 -525.

Que a orden 34 obra cotización de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. Nº 30-64644088-9.

Que a orden 41 obra Informe Técnico mediante el cual el área requirente no avala técnicamente la cotización de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. Nº 30-64644088-9, por no ajustarse a las condiciones de la contratación.

Que en orden 44 obra Nota DCyC-MS N°814/2022 mediante la cual indica que debido al tiempo transcurrido, se deberá tramitar la contratación por cuerda separada luego de la apertura del ejercicio 2023.

Que en orden 45 obra Nota S/N° mediante la cual el área requirente toma conocimiento indicando será tramitada por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el llamado a Contratación Directa Nº 247/2022 – 525, y dejar sin efecto el procedimiento dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1399, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 05/22 Anexo II, y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 247/2022 – 525, por el servicio de reparación de una (1) Impresora Multifunción Modelo XEROX VersalinkB405 perteneciente al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000007 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud